

IECM APRUEBA REGISTRO DEL PRD CDMX; SIGUE CON RIESGO DE DESAPARECER

PESE A QUE APROBÓ El registro como partido político local al PRD, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) lo apercibió para que en un plazo de 60 días hábiles, realice las modificaciones que resulten necesarias a su Declaración de Principios y Estatuto, a fin de que emita los reglamentos internos y lineamientos previstos en sus normas, pues de lo contrario revocará su registro.

Además, el IECM condicionó al sol azteca a efectuar la integración de sus órganos directivos conforme a sus disposiciones estatutarias, y designar la representación propietaria y suplente ante ese Consejo General, conforme a las disposiciones de su Estatuto.

Por lo que aún y cuando reconoció la personalidad de Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras y Guillermo Domínguez Barrón, como presidenta y secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos, respectivamente, no quiere decir que deban continuar en esos cargos, pues eso lo determinarán las disposiciones estatutarias de ese instituto político.

Aclaró el IECM que ambas personas continuarán en esas posiciones, “para realizar, entre otras acciones, las gestiones de las prerrogativas correspondientes al partido político, hasta en tanto se lleve a cabo la integración de sus órganos directivos”, precisó el organismo electoral.

Además, en un plazo de 10 días naturales, a partir de este lunes, el secretario Ejecutivo del IECM remitirá a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE), la documentación correspondiente y solicitar cargar el padrón de personas afiliadas en la Ciudad de México.

La resolución del Consejo del IECM, deberá publicarse de manera inmediata en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en los estrados del mismo instituto.

Redacción ContraRéplica



Se condicionó al partido a efectuar la integración de sus órganos directivos conforme a sus estatutos. Especial

